

Sunchales, 22 de Julio de 2010.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N° 454/10.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque de Concejales Vecinalistas (P.A.V.S.- MO.VE.SA.) en fecha 19/03/2009, el cual tuvo una prórroga en su estado parlamentario de 120 días, según Resolución N° 441/10, y;

CONSIDERANDO:

Que el citado proyecto, prohíbe en el ámbito del Distrito Sunchales, el funcionamiento de circos, espectáculos circenses y/o exhibiciones en los que intervengan animales, cualquiera sea su especie;

Que asimismo propone derogar la Ordenanza N° 1104/96; Que próximo a vencer el plazo para su tratamiento, y consiguiente pérdida de estado parlamentario, el Cuerpo Colegiado dispone sancionar la presente Resolución a fin de prorrogar en Comisión el mismo por el plazo de 60 (sesenta) días corridos;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N° 454/10.-

Art. 1°) Dispónese prorrogar en comisión, en el Concejo Municipal, por el término de 60 (sesenta) días corridos, el Proyecto de Ordenanza presentado por El Bloque de Concejales Vecinalistas (P.A.V.S.-MO.VE.SA.), en fecha 19/03/2009, el que prohíbe en el ámbito del Distrito Sunchales, el funcionamiento de circos, espectáculos circenses y/o exhibiciones en los que intervengan animales, cualquiera sea su especie; proponiendo además, la derogación de la Ordenanza N° 1104/96.- El mismo ya tuvo una prórroga de 120 días, según Resolución N° 441/10, sancionada por el Cuerpo Legislativo.-

Art. 2°) Comuníquese, publíquese, archívese.-

/// Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintidós días del mes de Julio del año dos mil diez.-